



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE 11 DE FEBRERO DE 2025.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. José Narváez Vila. Director General de la Función Pública.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

- D. Rafael Ariza Fernández. Secretario General de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.
- D. Ignacio Sánchez Monroy. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D.^a M.^a Rosario Pérez Arias. Consejería de Economía, Empresas y Empleo.
- D.^a Cristina Cárdenas Santos. Consejería de Desarrollo Sostenible.
- D.^a Carmen R. Martín García de Blas. Consejería de Bienestar Social.
- D. Luis Alberto Panes Corbelle. Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
- D.^a Miriam López-Rey Carbonell, Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
- D.^a Ana Trillo Sánchez. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D. Ismael López Sanz. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D. Santiago Benítez Martín. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

SECRETARIA:

D.^a Carmen Meneses Torres, Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo. Consejería de Hacienda Administraciones Públicas y Transformación Digital.

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

CSIF

- D.^a M.^a Victoria Ortiz Fernández.
- D.^a Isabel González Rodríguez.
- D. Antonio Alonso de la Fuente.

STAS-CLM

- D.^a Sagrario Gómez de la Cruz.
- D.^a María González-Aleja Aranda.
- D. Antonio Camarena Cano.
- D.^a Sara Rosell Muñoz.
- D. Gustavo Fabra Sánchez-Garnica.

CCOO

- D.^a Laura García González
- D. Gustavo Beltrán Rodríguez.
- D.^a Idoia Merino Azcue.
- D. Pablo Saldaña Blázquez.
- D. Juan Bautista González Palomino.

UGT

- D.^a Rosario Madrigal Losa.
- D.^a Estrella Fernández Romeralo.
- D. Feliciano Sánchez Santos.
- D. Rafael López Robledo.



En Toledo, siendo las 12:05 horas del día 11 de febrero de 2025, se reúnen las personas antes indicadas con el fin de celebrar la reunión de la Mesa Sectorial de Personal Funcionario de Administración General para la que han sido previamente convocadas, con el siguiente orden del día:

Punto 1. Aprobación de las actas de las reuniones de la Mesa Sectorial celebradas los días 10 y 19 de diciembre de 2024.

Punto 2. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondientes a:

- 1. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.**
- 2. Consejería de Economía, Empresas y Empleo.**
- 3. Consejería de Desarrollo Sostenible.**
- 4. Consejería de Bienestar Social.**
- 5. Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.**

Punto 3. Preguntas y sugerencias.

Encontrándose válidamente constituida la Mesa de Negociación, el Director General de la Función Pública (en adelante DGFP), da paso al tratamiento del primer punto del orden del día.

Punto 1. Aprobación de las actas de las reuniones de la Mesa Sectorial celebradas los días 10 y 19 de diciembre de 2024.

Quedan aprobadas las actas de las reuniones de la Mesa Sectorial celebradas los días 10 y 19 de diciembre de 2024, incluyendo las alegaciones a las mismas planteadas por STAS-CLM y referidas al contenido de sus intervenciones.

Punto 2. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondientes a:

- 1. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.**

La representación de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital presenta la propuesta de modificación de la RPT del personal funcionario, exponiendo el contenido de la misma en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión. Se propone la creación de un puesto denominado Técnico/a Superior de Apoyo en la Dirección General de Política Financiera y Coordinación del FEDER, abierto a grupos A1 y A2, con nivel 26 de complemento de destino y forma de provisión a través de concurso singularizado, destinado al refuerzo del servicio de Tesorería dedicado a la gestión del pago de los diferentes Organismos Autónomos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.



CSIF señala que la creación de la presente plaza no está debidamente justificada e incluso no se requiere de ninguna titulación específica para su desempeño, a pesar de que se desarrollarían funciones contables que así lo requerirían.

El DGFP comenta que la acreditación de los conocimientos en materia contable se valorará en el concurso singularizado que se convoque al efecto.

STAS-CLM suscribe lo comentado anteriormente por el sindicato CSIF, precisando que las modificaciones de RPT de esta Consejería son de niveles 26 hacia arriba, lo que denota que estamos ante una pirámide invertida en materia de personal. De otro lado, STAS-CLM quiere dejar constancia de su apoyo al personal de la empresa privada que presta el servicio 112 y que en estos momentos se está manifestando en las puertas de este edificio, por las condiciones laborales deplorables que tienen. Por último, STAS-CLM solicita que se refuerce el servicio de Inspección de Juego ante la impunidad con la que actúan las casas de apuestas y el incremento de la ludopatía en esta región.

CCOO pone de manifiesto que carece de sentido que, para un puesto tan especializado, con nivel 26 y forma de provisión de concurso singularizado, no se requiera ninguna titulación, por lo cual se posicionarán en contra.

UGT reitera lo manifestado por el resto de organizaciones sindicales acerca de la falta de un requisito de titulación en la forma de provisión del presente puesto y de la necesidad de demostrar unos conocimientos específicos en la materia contable tal como detalla la memoria. Por otro lado, UGT señala que en la actual RPT de personal funcionario existe un puesto idéntico, con código 13051 cuya forma de provisión es la libre designación. La propuesta de creación del puesto que ahora se plantea entra en contraposición con la anterior pues su forma de provisión es concurso singularizado, instando por ello a que se lleve a cabo una adecuada homogeneización de la RPT para cubrir las necesidades reales de la Administración.

Por último, UGT incide en que el área funcional, de acuerdo a las funciones de esta plaza, corresponde a la A004 y no al A008.

El DGFP manifiesta que para este tipo de plazas existe una tendencia a su cobertura a través del concurso singularizado, siendo el área funcional A008 el más adecuado pues ofrece un perfil más amplio para su cobertura.

A continuación, el DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT del personal funcionario de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, siendo el siguiente:

CSIF. En contra.
STAS-CLM. En contra.
CCOO. En contra
UGT. En contra.



2. Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

La representación de la Consejería de Economía, Empresa y Empleo presenta la propuesta de modificación de la RPT de su personal, exponiendo el contenido de la misma para los puestos objeto de modificación, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión.

Se propone la necesidad de incorporar a puestos de estructura en la Relación de Puestos de Trabajo, 12 plazas de Técnico/a Superior, grupo A1, derivados del programa temporal REACT-UE cuya finalización se efectuará el próximo 14 de marzo de 2025. En concreto, 7 plazas tendrán como destino los Servicios Centrales de la Consejería y las 5 restantes se repartirán una en cada Delegación Provincial.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF comenta la razón por la cual únicamente pasan a estructura de RPT 12 de las 17 plazas que integran este programa temporal, y los criterios que se utilizan para determinar que personal interino queda dentro y cual fuera. De otro lado, CSIF entiende que si muchas convocatorias de las que se encarga este personal están abiertas y es previsible que aumente el número de solicitudes, debería pasar a estructura de RPT todas las plazas del programa temporal.

La representación de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo manifiesta que la determinación de las personas interinas que quedarán incluidas y excluidas una vez se incorporen estas plazas a RPT, dependerá de los criterios estipulados en la normativa que regula los nombramientos y ceses de dicho personal.

STAS-CLM resalta que hace unos días el Presidente de la Junta de Comunidades manifestó que no se producirían recortes en materia de personal, pero ahora, con la propuesta presentada por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, de los 17 puestos que integran el programa temporal, únicamente 12 pasan a estructura de RPT, lo que determina que cinco personas queden fuera. De igual manera ocurrirá en el programa temporal de Orientadores Laborales, que de 124 puestos pasan a estructura de RPT únicamente 80. Por último, manifiesta STAS-CLM la existencia de un problema de planificación de personal en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo que ha devenido en una pérdida de calidad en los servicios prestados en la misma. Asimismo, solicitan que todas las plazas derivadas de los programas de empleo se incorporen a estructura de RPT, pues las funciones que desempeñan son estructurales.

CCOO manifiesta que lo adecuado sería incluir en RPT todos los puestos de este programa temporal, pues se incorporan 12, quedándose fuera cinco de ellos. No obstante, consideran correcto que se creen estos puestos, por lo que se posicionarán a favor. Igualmente, preguntan por los criterios que se utilizarán para determinar cuáles serán estas cinco personas interinas que serán cesadas.

La representación de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo se reitera en lo manifestado con anterioridad a este respecto.

UGT solicita la conversión a estructura de RPT de todos los puestos del programa temporal por considerarlos necesarios, como así se desprende de la extensa memoria



elaborada por la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo. Además, solicitan información de los criterios de cese que se utilizarán en el caso de no aceptar esta propuesta, indicando que en la Dirección General de Empresas se pierden dos efectivos, mostrando su preocupación por una posible sobrecarga de trabajo para el personal que permanezca en la misma.

La representación de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo señala que los criterios de cese son los establecidos en la normativa vigente, y respecto a las funciones que vienen desempeñando estas dos personas de la Dirección General de Empresas, serán asumidas por el resto de personal de la misma.

A continuación, el DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT del personal funcionario de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, siendo el siguiente:

Propuesta			Votación		
Código	Puesto	Justificación	CSIF	CCOO	UGT
15656	Técnico/a Superior. A1, nivel 22. Concurso Ldo. Grado-A Derecho	Nueva creación. Incorporación Programa Temporal REACT-UE Secretaría General	A favor	A favor	A favor
15657	Técnico/a Superior. A1, nivel 22. Concurso. Ldo. Cc. Econ. Y Empr.	Nueva creación. Incorporación Programa Temporal REACT-UE Secretaría General	A favor	A favor	A favor
15658	Técnico/a Superior. A1, nivel 22. Concurso. Arq./ Grado-A Arquitectura	Nueva creación. Incorporación Programa Temporal REACT-UE Secretaría General	A favor	A favor	A favor
15659 (3)	Técnico/a Superior. A1, nivel 22. Concurso. Ldo. Cc. Econ. Y Empr.	Nueva creación. Incorporación Programa Temporal REACT-UE D. G. de Empresas	A favor	A favor	A favor
15660	Técnico/a Superior. A1, nivel 22. Concurso. Ldo. Grado-A Derecho	Nueva creación. Incorporación Programa Temporal REACT-UE D. G. de Turismo, Comercio y Artesanía	A favor	A favor	A favor
15661	Técnico/a Superior. A1, nivel 22. Concurso. Ldo. Cc. Econ. Y Empr.	Nueva creación. Incorporación Programa Temporal REACT-UE. Delegación Provincial Albacete	A favor	A favor	A favor
15662	Técnico/a Superior. A1, nivel 22. Concurso. Ldo. Cc. Econ. Y Empr. Ldo. Economía	Nueva creación. Incorporación Programa Temporal REACT-UE. Delegación Provincial Ciudad Real.	A favor	A favor	A favor
15663	Técnico/a Superior. A1, nivel 22. Concurso. Ldo. Cc. Econ. Y Empr. Ldo. Cc. Econom.	Nueva creación. Incorporación Programa Temporal REACT-UE. Delegación Provincial Cuenca	A favor	A favor	A favor
15664	Técnico/a Superior. A1, nivel 22. Concurso. Ldo. Cc. Econ. Y Empr. Ldo. Economía	Nueva creación. Incorporación Programa Temporal REACT-UE. Delegación Provincial Guadalajara	A favor	A favor	A favor



15665	Técnico/a Superior. A1, nivel 22. Concurso. Ldo. Cc. Econ. Y Empr. Ldo. Cc. Econom.	Nueva creación. Incorporación Programa Temporal REACT-UE. Delegación Provincial Toledo	A favor	A favor	A favor
-------	--	--	---------	---------	---------

STAS-CLM se abstiene en la propuesta de modificación de RPT del personal funcionario de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

Con posterioridad, la representación de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo procede a dar cuenta de la situación del programa temporal Oficinas EMPLEA que termina el próximo día 28 de febrero, exponiendo que se han remitido escritos al Ministerio de Trabajo y Economía Social a efectos de que la subvención que se concede pueda emplearse para la integración de estos puestos en la estructura de la RPT, pero han contestado que la financiación de este programa temporal, procedentes de fondos europeos, únicamente se destina para puestos de carácter temporal. Por todo ello, el presente programa temporal concluirá y se implementará uno nuevo con otras 124 plazas que lo sustituya.

CSIF manifiesta que se está llegando al absurdo de cesar a personal formado y con experiencia para llamar nuevamente para el próximo programa temporal a otras personas que realizará las mismas funciones, considerando que un programa temporal cuyas plazas se renuevan una y otra vez, tiene el carácter de estructural y debe pasar a RPT.

STAS-CLM comenta que esta situación de concatenación en el tiempo de programas temporales sobre una misma materia puede incurrir en fraude de ley además de problemas que puedan ocurrir en próximos años si estas competencias se ceden a entidades colaboradoras.

CCOO señala que la finalización del presente programa y su sustitución por uno similar para no perder los fondos finalistas, conllevará el cese del actual personal empleado y el posterior llamamiento de los integrantes de la bolsa de trabajo, no estando de acuerdo con esta forma de actuar, pues todas las plazas deberían pasar a RTP ya que son estructurales.

UGT expone que los puestos de este programa temporal son necesarios en la Oficinas de Empleo para garantizar la prestación de un servicio de calidad por parte de la Administración, y con el cese de este personal algunas sufrirán dificultades y una sobrecarga de trabajo al perder un alto porcentaje del mismo. De igual manera, UGT expresa que se va a perder capital humano ya formado que implica pérdida de capital económico a la Administración. Respecto del nuevo programa temporal que se formalice, UGT solicita que para los puestos temporales se establezca el mismo complemento específico que para los puestos de estructura.

3. Consejería de Desarrollo Sostenible

La representación de la Consejería de Desarrollo Sostenible presenta la propuesta de modificación de la RPT de su personal, exponiendo el contenido de la misma para cada uno de los puestos objeto de modificación, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión.



En concreto se propone la supresión del puesto de Jefatura de Sección con código 03102 del COR, y la creación de otra plaza con código 13627 relativa a Técnico/a de Prevención de Incendios. De otro lado, en las diferentes delegaciones provinciales y dependiendo de la Viceconsejería de Medio Ambiente, se propone la supresión de las plazas de Director/a de COP para la creación de las plazas de Jefatura de Servicio de Incendios Forestales y Ayudas.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF señala que, aun entendiendo la necesidad de incrementar las plazas de Técnico/a, no están de acuerdo con la forma de provisión a través del concurso singularizado, pues se establecen con un nivel 25 y una serie de requisitos para su desempeño, por lo que solicitan que todas las plazas se cubran por concurso general de méritos. En cuanto a la creación de las plazas de Jefatura de Servicio de Incendios Forestales y Ayudas, CSIF entiende que, si estas nuevas plazas van a asumir la unidad de incendios, el servicio de programas, caza y pesca, y el servicio de planificación y ayudas, la carga de trabajo va a repercutir directamente sobre las labores técnicas y las guardias que venía realizando el COP, por lo cual solicitan que se refuerce con un técnico más en cada una de las provincias.

La representación de la Consejería de Desarrollo Sostenible señala que se estudiará dicha petición de refuerzo de un técnico más en cada provincia.

STAS-CLM pregunta, en primer término, por la ausencia de la Secretaria General de la Consejería de Desarrollo Sostenible en esta reunión.

La representación de la Consejería de Desarrollo Sostenible excusa su asistencia debido a que tiene una reunión con la Consejera.

Sigue su intervención STAS-CLM precisando que en la pasada mesa técnica celebrada en la Consejería de Desarrollo Sostenible hace tan solo unos días, se comprobó un cambio de actitud por parte de los representantes de la misma, que contrastaba con tiempo anteriores en los que predominaba una mala relación entre esta consejería y las organizaciones sindicales. Sin embargo, en dicha reunión nada se habló acerca de las modificaciones de RPT que se plantean en esta mesa sectorial.

Por último, STAS-CLM expresa que, la primera modificación planteada conlleva un aumento del complemento específico de 4000 euros, y, por otro lado, las creaciones de las diferentes Jefaturas de Servicio en materia de incendios forestales han llevado a que en la práctica exista un efectivo menos en materia de extinción de incendios. Todo ello, unido a la reducción de la experiencia mínima para el desempeño de estos últimos, de 8 a 5 años, les deja una sensación de estafa, sin que, por otro lado, se haya presentado nada relativo al colectivo de los Agentes Medioambientales.

CCOO se reafirma en lo manifestado por las organizaciones sindicales que han intervenido con anterioridad, indicando, con relación a los puestos del COR, que, con los requisitos exigidos para su desempeño, la provisión de los mismos debería realizarse por concurso general y no por concurso singularizado. Asimismo, esta conversión de la plaza de Jefatura de Sección a Técnico/a de Prevención y Extinción de Incendios conlleva un aumento de 4000 euros en el complemento específico.



Continúa su intervención CCOO, señalando, respecto de la creación de las cinco plazas de Jefaturas de Servicio y la extinción de los puestos de Director/a del COP en las diferentes delegaciones provinciales, su disconformidad con la clave "a" de las mismas, y su posible cobertura por personal procedente de cualquier Administración Pública, así como la reducción de la experiencia de 8 a 5 años y la eliminación del requisito del reconocimiento médico como apto, lo que denota la sensación de que son creaciones hechas para personas concretas. Solicita CCOO, de igual modo, que ante las funciones que asumirán estas Jefaturas de Servicio referidas a incendios forestales, caza, pesca y ayudas, que dejarán de ser parte de las Jefaturas de Medio Natural y Diversidad, se abran las titulaciones de acceso a esta última a biología y ciencias ambientales.

La representación de la Consejería de Desarrollo Sostenible señala que se estudiará la inclusión de dichas titulaciones, aunque la propuesta presentada sigue adelante en su aprobación.

CCOO, por otro lado, quiere hacer constar el clasismo de la JCCM en la Consejería de Desarrollo Sostenible, creando únicamente puestos de jefaturas, direcciones y altos cargos, creando en el ámbito de los incendios forestales una superestructura de pirámide invertida olvidando al resto de personal que es más numeroso, como conductores o agentes medioambientales también integrados en el Servicio de Extinción de Incendios. Dichas modificaciones han consumido un presupuesto similar al necesario para atender al reconocimiento del complemento específico y de nivel del Cuerpo de Agentes Medioambientales.

Por último, CCOO pregunta por el programa temporal para la incorporación de personal técnico con la titulación de Ingeniería de Montes (4) e Ingeniería Técnica Forestal (8) en la Dirección General del Medio Natural y Biodiversidad en el marco de la ampliación del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2021 que finaliza en mayo de este año.

La representación de la Consejería de Desarrollo Sostenible contesta que dicho programa se prorrogará por un año más.

UGT indica, en primer término, que la forma de provisión de estos puestos debe ser el concurso general y no la libre designación, y de igual manera, debe suprimirse la clave "a" pues se permite que venga personal de otras administraciones, lo que no ocurre en caso contrario. En segundo lugar, pregunta UGT si las funciones de caza y pesca se llevarán a cabo por las nuevas Jefaturas de Servicio creadas, pues en el informe no queda claro.

Continúa su intervención UGT señalando que, tras esta modificación, la situación de los Servicios de Medio Natural de las provincias es incongruente e ilegal, pues la separación propuesta difiere de la actual división de materias existente en Servicios Centrales de la Consejería de Desarrollo Sostenible, siendo contradictorio con la normativa vigente establecida en el decreto de estructura de esta consejería. Las Jefaturas de Servicio propuestas no son reflejo de la estructura de los Servicios Centrales, por lo que es necesario modificar el decreto de estructuras.

Por otro lado, UGT expone que existe una desigualdad con el volumen de trabajo asignado a cada Jefatura de Servicio en relación al personal que trabaja en cada sección, no están balanceados, agravándose la situación que existe en estos servicios en las



delegaciones provinciales ya carentes de personal administrativo y técnico. Por último, UGT solicita la inclusión de la titulación de Ciencias Ambientales y otras afines en las plazas de Jefatura de Servicio de Medio Natural (códigos 10598, 10599, 10600, 10596, 10597), que mantienen como requisitos la titulación de Ingeniero de Montes e Ingeniero Técnico Forestal, careciendo de sentido pues ya no gestionarán incendios.

El DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT del personal funcionario de la Consejería de Desarrollo Sostenible, siendo el siguiente:

Propuesta			Votación		
Código	Puesto	Justificación	CSIF	CCOO	UGT
13627	Técnico/a Prevención y Extinción Incendios. A1/A2, nivel 25. Conc. Singularizado. I.Mon/Itf/Grad.Ing.Forest y Medio. Nat/ Grad. Ing.Forest.	Nueva creación. Pasa de 1 a 2. Viceconsejería de Medio Ambiente. COR Lucha contra Incendios Forestales	Abstención	En contra	En contra
03102	J. Sección. A1/A2, nivel 25. Conc. Singularizado.	Supresión derivada de la anterior creación. Viceconsejería de Medio Ambiente. COR Lucha contra Incendios Forestales	Abstención	En contra	En contra
15650, 15651, 15652, 15653, 15654	J. Serv. Incendios Forestales y Ayudas. A1/A2, nivel 26. Libre Designación. I.Mon/Itf/Grad.Ing.Forest y Medio. Nat/ Grad. Ing.Forest. + Máster Habilitante/ Grad. Ing.Forest. y Medio. Nat + Máster Habilitante	Nueva creación. Viceconsejería de Medio Ambiente. Delegaciones Provinciales Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo.	En contra	En contra	En contra
13628, 13629, 13630, 13631, 13632	Director/a COP A1/A2, nivel 25, concurso singularizado	Supresión. Viceconsejería de Medio Ambiente. Delegaciones Provinciales Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo.	En contra	En contra	En contra

STAS-CLM se posiciona en contra de la propuesta de modificación de RPT del personal funcionario de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

4. Consejería de Bienestar Social

La representación de la Consejería de Bienestar presenta la propuesta de modificación de la RPT de su personal, exponiendo el contenido de la misma para el puesto objeto de modificación, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión, y consistente en la supresión del puesto Administrativo/a código 11438 y la creación de un puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo nivel 15 con jornada partida en la Delegación Provincial de Albacete.



Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF no entiende la razón por la cual siendo urgente la cobertura de esta plaza, se plantee una modificación de este tipo porque no obtenga informe favorable de la Dirección General de Presupuestos, pues nada garantiza que vaya a tener dicho informe al pasar a un grupo C2 y nivel 15, siendo la diferencia entre ambos puestos de unos 800€. Por otro lado, existiendo bolsa de C1 en la provincia de Albacete y puesto que en la OPE de los años 2023 y 2024 se han ofertado 25 plazas del grupo C1, CSIF expone que la Administración debe comprometerse a cubrir la plaza actual.

STAS-CLM se manifiesta en la misma línea que lo expresado con anterioridad por CSIF, precisando que la falta de cobertura de esta plaza se debe a la falta de informe favorable de la Dirección General de Presupuestos. Asimismo, solicitan que el presente puesto tenga un complemento de destino de nivel 17.

CCOO reitera lo expuesto por los sindicatos CSIF y STAS-CLM, no comprendiendo la razón por la cual, si existe necesidad en la cobertura de esta plaza, no se ha obtenido el informe favorable de presupuestos para llamar a una persona de la bolsa de personal interino. Solicitan la retirada de la propuesta y la cobertura de la plaza a través del grupo C1.

UGT señala que todas las funciones que se detallan en la memoria presentada son del Cuerpo Administrativo y no del Auxiliar administrativo, siendo el puesto tipo en estas delegaciones la de Jefatura de Negociado nivel 17, adscritas a la Dirección General de Acción Social, aunque ahora se pretende crear un Auxiliar administrativo nivel 15 adscrito a la Secretaría General. Seguidamente, UGT propone que estas y otras modificaciones se estudian en mesas técnicas en aras a conseguir una RPT más equilibrada y homogénea que atienda a las necesidades reales de la Administración. Por último, proponen la modificación del puesto o incluso la creación de otro adicional con un nivel 17 o 18 como Jefatura de Negociado, pues como establece la propuesta presentada, las necesidades de personal son estructurales.

El DGFP expone que se retira la propuesta de modificación de RPT presentada por la Consejería de Bienestar Social, debiendo procederse a su cobertura como estaba inicialmente previsto.

5. Servicio de Salud de Castilla-La Mancha

La representación del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) presenta la propuesta de modificación de la RPT de su personal, exponiendo el contenido de la misma para el puesto objeto de modificación, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión. De un lado se propone la creación de un puesto de Jefe/a de Servicio de Contabilidad Analítica y Análisis de Costes adscrito a la Secretaría General, y de otro lado, la modificación del puesto con código 07935 que pasa a denominarse Jefe/a de Servicio de Innovación en Calidad y Procesos, adscribiéndose a la Dirección General de Cuidados y Calidad.

El DGFP propone, después de consultarlo con la representación del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, la modificación del puesto de Jefe/a de Servicio de Contabilidad Analítica y Análisis de Costes, que pasará a denominarse Responsable de



Contabilidad Analítica y Análisis de Costes, y su cobertura a través de concurso singularizado.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF señala, en lo referido al puesto propuesto de Jefe/a de Servicio de Contabilidad Analítica y Análisis de Costes adscrito a la Secretaría General, que el mismo carece de una titulación específica (Económicas/ADE) que garantice los conocimientos en contabilidad analítica a pesar de su nombre, además de estar configurada con la clave "v", abierta a personal estatutario y de otras administraciones. Por todo ello, aunque se modifique su nombre y forma de provisión, se posicionan en contra.

En la segunda de las modificaciones planteadas, CSIF expone que esta plaza está en la actualidad ocupada, absteniéndose en la votación, al tratarse de un cambio de adscripción y funciones.

STAS-CLM pregunta si existe en la RPT del SESCOAM, en la Dirección General de Cuidados y Calidad, una plaza nivel 26 denominada Coordinador/a Regional de Gestión de la Calidad y Mejora, pues la persona que debiera estar haciendo estas funciones está trabajando en el Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria y de Contratación de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, usurpando las funciones que deberían corresponderle a la persona que realmente ocupa el puesto nivel 26 de Responsable de Contratación la cual ha sido relegada a realizar trabajos de auxiliar administrativo.

La representación del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha señala que es una situación temporal y que volverá a su situación original.

CCOO, con relación al primer puesto de trabajo, aunque valoran positivamente el cambio de denominación y forma de provisión de libre designación a concurso singularizado planteado por la Administración, no se muestran de acuerdo en que se mantenga la clave "v" y no se incluya una titulación específica, por lo que se posicionan en contra. En cuanto a la modificación de la denominación y adscripción de la Jefatura de Servicio de Investigación e Innovación, la misma según informa la Administración está ocupada, pero en todo caso, dado que se trata de una plaza con forma de provisión mediante libre designación y que además incluye la clave "w", se posicionan en contra.

UGT considera que debe incluirse titulación y perfil de ADE o Ciencias Económicas, así como la eliminación de la clave "v" en el puesto creado de Responsable de Contabilidad Analítica y Análisis de Costes.

El DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT del personal funcionario del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, siendo el siguiente:



Propuesta			Votación		
Código	Puesto	Justificación	CSIF	CCOO	UGT
15649	Responsable Contabilidad Analítica y Análisis Costes. A1/A2, nivel 26. Concurso singularizado.	Nueva creación. Secretaría General	En contra	En contra	En contra
07935	J. Serv. Innovación En Calidad y Procesos. A1, nivel 28. Libre Designación.	Modificación. Cambio de denominación: antes J. Serv. Investigación E Innovación. Pasa de D. G. de Asistencia Sanitaria a D.G. de Cuidados y Calidad.	Abstención	En contra	En contra

STAS-CLM se posiciona en contra de la propuesta de modificación de RPT del personal funcionario del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Punto 3. Preguntas y sugerencias.

CSIF pregunta por la modificación de la RPT de los Centros Base.

El DGFP señala que próximamente se reunirán con la Secretaria General de la Consejería de Bienestar Social para abordar esta cuestión.

CSIF solicita información acerca de si se van a prorrogar los programas temporales de Terapia Ocupacional instando a que se modifique la jornada de los mismos que actualmente están de tarde, al carecer de sentido que se pretenda tener equipos multidisciplinares y que no coincidan con el resto de técnicos de los centros base.

La representación de la Consejería de Bienestar Social comenta que no puede precisar nada aun acerca de dicha prórroga y que trasladará la cuestión planteada respecto de los horarios a la dirección general correspondiente.

CSIF pregunta por la movilidad interadministrativa para el personal funcionario, instando a que se formalicen acuerdos a tal fin con otras CCAA, pues en Castilla-La Mancha existen muchas plazas abiertas a personal de otras administraciones, siendo por otro lado muy difícil para el personal de esta región trasladarse a otra comunidad.

El DGFP contesta que esta Administración está a favor de la movilidad interadministrativa, existiendo un grupo de trabajo entre las CCAA y la Administración Central para favorecer la movilidad entre Administraciones Públicas fijando un porcentaje de plazas afectas a dicha movilidad, aunque actualmente está pendiente de su tramitación en la Comisión de Coordinación de Empleo Público de la Secretaría de Estado de Función Pública.

CSIF recuerda que en la reunión de esta Mesa Sectorial del pasado día 10 de diciembre de 2024 se instó a la modificación de RPT del personal informático del grupo A2 que tiene un nivel 19 de complemento de destino por debajo del resto de cuerpos y escalas del A2, pues ante la falta de regulación debe acudirse a lo dispuesto en la normativa del Estado que fija un nivel de complemento de destino mínimo de 20 para el grupo A2.



El DGFP recuerda que esta cuestión la está estudiando la Agencia de Transformación Digital.

CSIF recuerda que en la sesión de esta Mesa Sectorial del pasado 14 de noviembre de 2024, solicitaron que se valoraran, a efectos de servicios prestados, las vacaciones cuando las mismas son retribuidas al personal funcionario que ha cesado, al existir una sentencia del Tribunal Supremo a este respecto emitida en interés casacional.

El DGFP contesta que se está estudiando cómo puede aplicarse esta medida.

CSIF pide que se emita una instrucción para contabilizar el tiempo de desplazamiento a los cursos de formación como tiempo de trabajo efectivo, a fin de que no existan desigualdades de trato entre los diferentes servicios de personal.

CSIF solicita la creación de otra plaza de enfermería para el Colegio Virgen del Amparo de Guadalajara, pues actualmente con las tres existentes no se cubre el turno de noche.

El DGFP comenta que se trasladará esta petición a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

CSIF pide que desde la Dirección General de Función Pública se unifiquen las instrucciones sobre permisos pues varía su interpretación para casos similares dependiendo de la consejería, como ocurre en el caso del permiso por traslado con cambio de residencia.

STAS-CLM expone la falta de un adecuado protocolo en el Servicio de Infancia y Familia en el tema relativo a la retirada de la tutela de menores. De igual manera, solicitan la regulación de un horario especial para estos equipos.

STAS-CLM manifiesta que, debido a la falta de renovación de los convenios relativos a servicios sociales entre la Junta de Comunidades y algunos Ayuntamientos de la región, muchos de dichos servicios sociales se están viendo afectados, pues solo pueden prestarse por personal de la administración regional. Ejemplo de ello es el existente en una zona PRAS que solo cuenta con una trabajadora asistente social para prestar el servicio de asistencia a domicilio pues la otra persona, trabajadora municipal, está en situación de incapacidad temporal.

La representación de la Consejería de Bienestar Social señala que trasladará esta cuestión a la Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales.

STAS-CLM recuerda que en la provincia de Ciudad Real solo existen dos plazas cubiertas de Trabajador/a Social para 10 AREAS, existiendo una disparidad importante con el resto de provincias. De igual modo, solicitan nuevamente que se corrija y adecúe el complemento específico del puesto de Trabajador/a Social del Complejo Residencial Guadiana de Ciudad Real al del resto de centros de similares características de la región.

STAS-CLM pregunta por la actualización del importe del decreto que regula las indemnizaciones por razón de servicio, en especial sobre la subida para el personal empleado público que desempeñan funciones en los procesos selectivos.



El DGFP contesta que la misma se llevará a cabo con el desarrollo de la normativa en materia presupuestaria.

STAS-CLM pregunta por la subida salarial del 0,5 para el personal empleado público.

El DGFP comenta que, según conversación mantenida con la Directora General de Función Pública del Ministerio, dicha subida está a la espera del acuerdo del Consejo de Ministros.

STAS-CLM pregunta por las siguientes actuaciones que se llevarán a cabo en relación a los procesos selectivos convocados.

El DGFP señala que la publicación del listado provisional de admitidos y excluidos se prevé para mediados del próximo mes de marzo, y el inicio de las pruebas selectivas para finales del próximo mes de septiembre.

STAS-CLM pregunta si se llevará a cabo el cese del personal interino que lleve prestando servicios más de tres años, al amparo de la Ley 20/21.

El DGFP contesta que no se está llevando a cabo el cese de dicho personal, al aplicarse la excepción prevista en el artículo 1 de la Ley 20/21 que modifica el artículo 10 del RDL 5/2015, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, al tratarse de personal que presta servicios en plazas que han sido incluidas en las correspondientes ofertas de empleo público pero que aún no han sido cubiertas por personal funcionario de carrera.

STAS-CLM solicita que se proceda a la publicación en el portal del empleado/a de una nota informativa sobre la Sentencia del Tribunal Supremo relativa a las consolidaciones de grado en el tiempo desempeñado en comisión de servicio.

STAS-CLM solicita la revisión del horario del programa temporal de terapeuta ocupacional del Centro Base, y resalta la necesidad de reforzar el personal del Centro Base de Toledo.

STAS-CLM pregunta si, en los casos de jubilaciones forzosas, se prorratean además de los días de vacaciones y asuntos particulares, los días de antigüedad (canosos).

El DGFP contesta que se está aplicando lo que viene regulado en la orden correspondiente.

CCOO solicita, ante la ausencia continuada de la Secretaria General de la Consejería de Bienestar Social a las sesiones de esta mesa sectorial, una reunión urgente con la misma para tratar los temas que vienen trasladando a la misma y que no son atendidos.

CCOO pregunta por la continuidad del programa temporal de terapeutas ocupaciones en los centros base y la posibilidad de cambio a jornada ordinaria en vez de jornada de tarde.

La representación de la Consejería de Bienestar Social comenta que trasladará dicha solicitud para su estudio.



CCOO solicita que se explique el motivo por el cual en el centro base de Albacete se han emitido instrucciones verbales a psicólogas/os, trabajadoras/es sociales y terapeutas ocupacionales para el cierre de expedientes que precisan de la validación del personal médico al abordar patologías que nada tienen que ver con las especialidades del resto de personal.

La representación de la Consejería de Bienestar social manifiesta que toma nota de ello.

CCOO pregunta por la continuidad del programa temporal para la incorporación de dos técnicas/os en el Servicio de Fomento Energético de la Dirección General de Transición Energética de la Consejería de Desarrollo Sostenible que finalizó en el día de ayer.

El DGFP manifiesta que no tiene datos concretos sobre el mismo, pero si no se ha incluido en la mesa sectorial que se celebra en el día de hoy, dichos puestos no se incorporarán a estructura de RPT.

CCOO pregunta por la continuidad del programa temporal existente en el Instituto de la Mujer que termina el próximo 30 de junio.

El DGFP comenta que tratará esta cuestión en la próxima reunión que mantendrá con la Directora del Instituto de la Mujer.

CCOO señala que en la composición de algunos tribunales calificadoros de los procesos selectivos convocados recientemente no se cumple con el requisito de la paridad.

CCOO solicita a la Dirección General de Función Pública que acuerde con la Consejería de Desarrollo Sostenible el margen de mejora económica que están dispuestos a aceptar antes de comenzar la negociación con el Cuerpo de Agentes Medioambientales.

UGT solicita la convocatoria de Mesas Técnicas de personal funcionario y laboral en la Consejería de Bienestar Social, en las que abordar la infinidad de cuestiones planteadas por la parte social, y las propias de la consejería, pues desde hace 3 años no se han convocado.

La representación de la Consejería de Bienestar Social manifiesta que toma nota de ello.

UGT pide la actuación del Decreto 36/2006, de indemnizaciones por razón de servicio, en particular para conceptos como la vigilancia de procesos selectivos, y pregunta al DGFP si dicha actualización estará vigente para los procesos selectivos que se celebrarán este año.

El DGFP señala que su intención es que así sea, pero que en todo caso ello debe aparecer en la normativa de desarrollo presupuestaria.

UGT solicita el desarrollo reglamentario o la emisión de una instrucción para el caso en el que una vez iniciado un permiso por asuntos particulares se produzca una situación de IT, a efectos de que se pueda anular los asuntos particulares concedidos y disfrutarlos en otras fechas sin ello es posible.



El DGFP comenta que se estudiará.

UGT pone de manifiesto el déficit de personal existente en algunos servicios de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Toledo como el de registro o pensiones no contributivas. Asimismo, instan a que se lleve a cabo la cobertura de puestos en las residencias de mayores, habiéndose producido hasta hace poco tiempo manifestaciones, las cuales deben tenerse en consideración.

UGT insiste en dar solución a la discriminación existente con el personal de la Escala Sociosanitaria de Educación Social en relación al personal del Cuerpo General de Educación Social, desde el año 2018. A través del concurso permanente de traslados, cada cuatro meses, se produce un acto discriminatorio entre personal de una misma especialidad.

UGT solicita que se incluya la titulación de la Diplomatura/Grado en Educación Social en plazas de Asesor Técnico (09004, 09005, 09014, 10078 y 09026) para el Instituto de la Mujer.

El DGFP comenta que se estudiará.

UGT manifiesta que sigue sin cubrirse los puestos de Psiquiatra y Médico/a del Centro Público de Tratamiento de Drogodependencia El Alba, y solicita que se aborde esta necesidad con carácter urgente.

El DGFP indica que la solución a esta problemática pasará por la integración de estos puestos en el personal estatutario.

UGT pregunta cómo se van a cubrir los puestos de informática hasta que esté vigente la ampliación de bolsa convocada, ya que, como mínimo, pasarán unos cuatro meses.

El DGFP contesta que se efectuará a través de la autorización correspondiente al SEPE. De igual manera, la representación de la Administración comenta que se llevará a cabo próximamente la publicación de una corrección de errores en las bolsas de trabajo convocadas.

UGT pregunta por la publicación de la adjudicación definitiva del concurso permanente de traslado de personal funcionario CPF1/25.

El DGFP contesta que a lo largo de la semana que viene, previsiblemente lunes o martes.

UGT pregunta si la Administración tiene intención de valorar los méritos del personal funcionario en adscripción provisional como al resto de personal que se les computa la permanencia en el puesto.

El DGFP agradece las intervenciones y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 15:00 horas, en el lugar y fecha señalados al inicio.



Castilla-La Mancha

POR LA ADMINISTRACIÓN

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

CSIF

STAS-CLM

CCOO

UGT

BORRADOR